Fecha aprobación garantía:	6-12-2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013
Garantía de RCE[4] No:	CG-1011613 1-12-2023	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	6-12-2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio de 12-12-2023 el directora Seccional de Aduanas de Cartagena asignó la función de Supervisor a Vialys del Carmen Acosta Muñoz, Gestor I de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 12-12-2023 y se encuentra publicado en SECOP.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	N/A
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CG-1050340	SEGUROS MUNDIAL	cumplimiento	30%-$22.210.195.5	28-11-2023	30-06-2024
CG-1050340	SEGUROS MUNDIAL	salarios y prestaciones	10%-$7.403.398.5	28-11-2023	31-12-2026
CG-1050340	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la obra	20%-$14.806.797	31-12-2023	31-12-2028
CG-1050340	SEGUROS MUNDIAL	Calidad y correcto funcionamiento	20%-$14.806.797	31-12-2023	31-12-2025
CG-1011613	SEGUROS MUNDIAL	RCE	200 SMLMV-$232.000.000	28-11-2023	31-12-2023

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Modificación No. 1

Fecha de Solicitud: 21 diciembre 2023

Tipo de Solicitud: Prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	48-023-2023	**Fecha de suscripción:**	1-12-2023
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de la Dirección Seccional de Impuestos y Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.		
Contratista:	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS		
NIT o CC contratista	901065790		
Valor del contrato:	$74.033.985	**Vigencia[1] 2023**	$74.033.985
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Valor actual del contrato:			$ 74.033.985
CDP[2]:	4223 por $74.033.985 del 9-11-2023	**CRP[3]:**	33623 por $74.033.985 del 11-12-2023
Plazo de ejecución del contrato:	20 días	**Fecha de acta inicio:**	12-12-2023
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A.	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	CG-1050340 1-12-2023	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

PRÓRROGA			
Plazo inicial del contrato:	20 días	Fecha Acta de Inicio:	12-12-2023
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	31-12-2023
Plazo de la prórroga:	19 días	Fecha Terminación ejecución (Final):	19-01-2024
Cláusula que se requiere modificar:	Se solicita modificar la cláusula No. 4 del Anexo No. 4 del Contrato, así: El plazo para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2023 a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA DIAN, y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.		
Garantías	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el director Seccional de la DIANElija un elemento. haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en plazo, aumentando el plazo de la prórroga.		
Justificación de la solicitud de prórroga:	La prórroga solicitada es viable porque: la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[5]; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal[6]; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato[7]. La prórroga obedece a la siguiente causa real: basado en que se ha visto afectado el rendimiento de los trabajos por la temporada decembrina dadas las condiciones particulares del comercio y de algunas entidades para la época mencionada Si no se realiza la prórroga, el contratista no podrá dar cumplimiento al contrato		

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los 21 días del mes de diciembre del 2023

Supervisor
Nombre: Vialys del Carmen
Cargo: Gestor I
Vialys Acosta H.
Anexos: correo de solicitud

[5] Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012
[6] Idem.
[7] Art.50 de la Ley 789 de 2002.

Vialys Del Car Acosta Munoz

De: Daniel Pérez B <gerenciaccpac@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 20 de diciembre de 2023 8:01 p. m.
Para: Vialys Del Car Acosta Munoz
CC: Daniel Pérez.
Asunto: Solicitud de prorroga de tiempo de ejecución.
Datos adjuntos: SOLICITUD DE AMPLIACION TIEMPO DE EJECUCION CCPAC.pdf

Buenas tardes Dra Vialys,adjunto oficio para su revisión.

Muchas gracias

--

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Cartagena, 20 diciembre 2023.

SEÑOR (A)
VIALYS ACOSTA
DIAN CARTAGENA
SUCURSAL CARTAGENA

REF: SOLICITUD DE PRORROGAR TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 48-023-2023.

Yo DANIEL ANDRÉS PÉREZ BLANCO identificado con cc 1.049.348.331 en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S. identificada con NIT. 90106570-8, me dirijo a usted para solicitar prorroga al tiempo de entrega de las obras de adecuaciones adelantadas en las instalaciones de DIAN CARTAGENA, contratadas por medio del contrato de obra 048-023-2023 entre las partes.

Lo anterior basado en que se ha visto afectado el rendimiento de los trabajos por la temporada decembrina dadas las condiciones particulares del comercio y de algunas entidades para la época mencionada. Seguimos con la misión de cumplir con el objeto del contrato en el menor tiempo posible, con la calidad y condiciones estipuladas. Sugerimos como tiempo de entrega y terminación 19 de enero del año 2024, dado que las particularidades presentadas en la temporada, se agravan la primera semana del mes de enero.

Quedamos atentos a sus observaciones y ojalá positiva respuesta.

Cordialmente,

DANIEL PEREZ BLANCO
Cc 1.049.348.331
R.L. CCPAC S.A.S.

gerencia@construproyecto.com
Tel: 6415981 Cel: 3103994899
Cartagena de indias, Colombia

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS
Sigla:	CCPAC S.A.S.
Nit:	901065790-8
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-375313-12
Fecha de matrícula:	22 de Marzo de 2017
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	11 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1° ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016, EL COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 30 KR 56-42 PISO 1
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@construproyecto.com
Teléfono comercial 1:	3103994899
Teléfono comercial 2:	6654350
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 30C KR 56 42 PISO 1
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@construproyecto.com
Teléfono para notificación 1:	3103994899
Teléfono para notificación 2:	6654350
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 9 de Febrero de 2017 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017 bajo el número 130,431 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Consultoría o interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental a la ejecución de obras de ingeniería de cualquier especialidad. 2. Construcción de proyectos de infraestructura vial, edificaciones de cualquier tipo, redes hidráulicas y redes contraincendios. 3. Estudios de factibilidad financiera, legal, económica, social, ambiental y técnica de proyectos; formulación y diseño de proyectos; gerenciar proyectos relacionados con la ingeniería civil y ambiental. 4. Elaboración de estudios y diseños de todo tipo de actividades derivadas de la ingeniería y la arquitectura en todas sus especialidades, modalidades y manifestaciones. 5. Suministrar bienes y servicios profesionales especializados en las diversas áreas de la ingeniería, por medio de la formulación, gestión, evaluación y ejecución de planes, programas y proyectos, en las diferentes áreas relacionadas con la ingeniería de vías, civil, ambiental, sanitaria, forestal, arquitectura y urbanismo. 6. Estructuración de proyectos medioambientales, planificación e implementación ambiental, asesoría o consultoría ambiental integral, gestión ambiental de residuos, realización de estudios ambientales, declaración de impacto ambiental, evaluaciones de impacto ambiental, líneas de base ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental, planes de adaptación a la guía ambientales y tramites de permisos ambientales. 7. Realización de auditorías ambientales, desarrollo y verificación del estado de cumplimiento de los compromisos ambientales, desarrollo y apoyo en la generación de programas de cumplimiento, elaboración de estrategias de cumplimiento y evaluación de riesgos. 8. En general todas las actividades lícitas legales propias de la ingeniería civil y ambiental.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$6.000.000,00	10.000	$600,00
SUSCRITO	$6.000.000,00	10.000	$600,00
PAGADO	$6.000.000,00	10.000	$600,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un Subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos

sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	DANIEL ANDRES PEREZ BLANCO DESIGNACION	C 1.049.348.331

Por Acta No. 001 del 02 de Abril de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2018, bajo el No. 139,701 del libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4111, 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,057,648,757.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ABC CARGO LOGISTIC S.A.S
Nit: 860535640 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00280773
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1987
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cll 24 95 / 12 Bg 46 Parque Indus Portos
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: spascagaza@abccargolog.com
Teléfono comercial 1: 4222388
Teléfono comercial 2: 4222377
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cll 24 95 / 12 Bg 46 Parque Indus Portos
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: spascagaza@abccargolog.com
Teléfono para notificación 1: 4222388
Teléfono para notificación 2: 4222377
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2922, Notaría 37 de Bogotá del 26 de diciembre de 1.986, inscrita el 14 de enero de 1.987 bajo el número 203.884 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AL CARGO LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4909 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. Del 23 de octubre de 2001, inscrita el 26 de octubre de 2001 bajo el No. 799984 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AL CARGO LIMITADA LTDA por el de: ABC CARGO LOGISTIC S.A.

Por Escritura Pública No. 4909 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 23 de octubre de 2001, inscrita el 26 de octubre de 2001 bajo el número 799984 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: ABC CARGO LOGISTIC S.A.

Por Acta No. 19 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de julio de 2012, inscrito el 17 de septiembre de 2012 bajo el número 01666857 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ABC CARGO LOGISTIC S.A.S.

Por Acta No. 19 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de julio de 2012, inscrito el 17 de septiembre de 2012 bajo el número 01666857 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ABC CARGO LOGISTIC S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3425 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2017, inscrita el 18 de enero de 2018 bajo el número 02294259 del libro IX, la sociedad de la referencia

(absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ABC TRANSPORT SAS (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad ABC tendrá el siguiente objeto social: A. La agencia y representación de toda clase de firmas o entidades nacionales o extranjeras dentro del ramo de carga. B. Prestar servicio de consolidación, desconsolidación de embarques, distribución, transporte doméstico, empaques para exportación, asesoramiento de aduana y comercio exterior. C. Empaque, embalaje y desempaque de bienes muebles de hogar y oficina o bienes de arte y artículos frágiles. D. Agente de compra, compraventa, conservación, custodia, manejo, transporte, distribución, representación, exportación de toda clase de productos, insumos y materias primas de procedencia nacional o extranjera. E. La compraventa directa o por cuenta de terceros de toda clase de productos de cualquier origen. F. La adquisición de acciones o cuotas partes en cualquier clase de sociedad. G. Manejo de carga marítima, fluvial, aérea y terrestre. H. Representación y agencias de toda clase de productos nacionales y extranjeras por el cobro de la representación y agencias. I. Servir de agente cobrador para compañías del exterior que presten servicios de cualquier naturaleza dentro del territorio patrio colombiano. J. Prestar servicios de existencia y asesoría relacionados con el objeto social a compañías nacionales o del exterior. K. Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá: Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles corporales e incorporales, dar en prenda los primeros y construir, hipotecar o gravar en cualquier forma los segundos, girar, aceptar, protestar y, en general, negociar toda clase de títulos valores de orden crediticio, como letras, pagares, etc., o recibirlos en pago; celebrar el contrato de mandato en sus distintas formas, y el de arrendamiento para arrendataria o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendadora; abrir, mantener y mover cuentas bancarias bajo la firma social y celebrar toda clase de operaciones de crédito o descuento; comprometer, someter a arbitramento sus diferencias con terceros, o transigirlas y estipular la cláusula compromisoria; dar y recibir dineros u otros géneros en mutuo, con garantías reales o personales o sin ellas, y aceptar las que estime convenientes; formar parte de otras sociedades que tengan por objeto actividades semejantes, auxiliares o complementarias de las propias, y en general, celebrar toda clase de actos o contratos que, como los anteriores, se relacionen directamente con las que constituyen su objeto principal. Igualmente la sociedad se acoge a las condiciones generales establecidas por FITAC, para agentes de carga internacional, según escritura pública No. 1835 de la Notaría 55 del Círculo de Bogotá, D.C., de julio 22 de 2003.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al Gerente. El Gerente tendrá tres (3) suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas y/o temporales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como representante legal de la compañía ejercerá funciones propias de su cargo, y en especial las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros, y ante toda clase de autoridades judiciales. B) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Someter a arbitramento, transar, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros, además de su balance anual. F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. G) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los Estatutos. H) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. I) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. J) Ejercer las demás funciones que le sean según la naturaleza de su cargo, las que le asigne la Ley o la Asamblea General de Accionistas. La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al Gerente quien cuenta con amplias facultades legales y estatutarias para presentar propuestas, constituir garantías y celebrar actos, contratos, convenios o acuerdos en desarrollo del objeto social, incluidos aquellos que sean necesarios para el perfeccionamiento o la ejecución de los contratos propuestos sin límite de cuantía. El Gerente tendrá tres (3) suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas y/o temporales. Las personas designadas como Primer, Segundo y Tercer suplente del Gerente contarán con las mismas facultades de representación legal y tendrán las mismas funciones del Gerente, con limitación de la cuantía para presentar propuestas, constituir garantías y celebrar actos jurídicos, contratos, convenios o acuerdos en desarrollo del objeto social, esto es, hasta lo diez salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 SMLMV), de exceder este monto, se requerirá aprobación de la Asamblea General de Accionistas de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 7 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994900 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angela Julio Cruz	C.C. No. 1014177688

Por Acta No. 65 del 31 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2023 con el No. 03034074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Angie Lizeth Sanchez Buitrago	C.C. No. 1030608062

Por Acta No. 50 del 1 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2019 con el No. 02447012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Luz Dary Diaz Guzman	C.C. No. 52486477

Por Acta No. 63 del 10 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No. 02959343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Olga Lucia De Jesus Rodriguez Uribe	C.C. No. 51891185

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 51 del 17 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2019 con el No. 02451108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Olga Lucia Marquez Gamarra	C.C. No. 63367907 T.P. No. 82823-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
541	19- II-1.988	10 BOGOTA	21- IX-1.988 NO.246.156
4948	27-XII-1.988	10 BOGOTA	31- I-1.989 NO.256.286
1611	29- V -1.991	10 BOGOTA	12- VI-1.991 NO.329.049
884	6-III-1.995	31 STAFE BTA	9-III-1.995 NO.484.221
3661	18- VII-1995	31 STAFE BTA	8- II- 1996 NO.526.409
1545	29- III-1996	31 STAFE BTA	26-VI-- 1996 NO.543.470
1030	05- III-1997	31 STAFE BTA	11- III-1997 NO.577.202

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004409 del 13 de octubre de 2000 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00749174 del 18 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004909 del 23 de octubre de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00799984 del 26 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001848 del 3 de mayo de 2004 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00932548 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001653 del 30 de abril de 2007 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01128113 del 4 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004526 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01262224 del 15 de diciembre de 2008 del Libro IX

E. P. No. 929 del 26 de marzo de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01375897 del 15 de abril de 2010 del Libro IX
Acta No. 19 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01666857 del 17 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 32 del 20 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02049747 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3425 del 18 de diciembre de 2017 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02294259 del 18 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 50 del 22 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02400527 del 3 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 51 del 17 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02462731 del 7 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 58 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02890303 del 18 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 59 del 7 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02919408 del 3 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ABC CARGO LOGISTIC S.A.S
Matrícula No.:	01143820
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2001
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Cll 24 95 / 12 Bg 45 Parque Indus Portos
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ABC RELOCATION SERVICES OF COLOMBIA
Matrícula No.:	02027824
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2010
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av. Calle 24 No. 95 12 Bg 46 P. Ind Portos
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ABC MOVING SERVICES OF COLOMBIA
Matrícula No.:	02027834
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2010
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 24 No. 95 12 Bg 46 P. Industrial Portos
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.756.346.099
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 12:49:16
Recibo No. AB23935461
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239354612AB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de diciembre de 2023, a las 09:37:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901065790
Código de Verificación	9010657902312210937 44

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de diciembre de 2023, a las 09:46:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049348331
Código de Verificación	1049348331231221094632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235416226

PIB
23:01:00

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS identificado(a) con NIT número 9010657908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235416237

PIB
23:01:35

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ANDRES PEREZ BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049348331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237365174

PIB
13:45:25

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ANDRES PEREZ BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049348331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:05 AM horas del 21/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1049348331**
Apellidos y Nombres: **PEREZ BLANCO DANIEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2023 11:09:06 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº.

1049348331

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80673753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO